



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCIÓN:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3207 Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2023, ejercida por la Comisión Estatal del Agua.....	1
DECRETO 3229 Se expide la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el Estado de Baja California Sur.....	5
DECRETO 3230 Se reforma el Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2025.....	50
DECRETO 3237 El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur Declara como Centros de Población a diversas Localidades del Municipio de Comondú, Baja California Sur.....	60

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONTRALORÍA GENERAL

ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con motivo del Periodo Vacacional de Invierno 2025.....	68
--	----

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

COORDINACIÓN DE ASESORES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE MEJORA REGULATORIA (POAMER 2026) INFORME (POAMER 2025).....	72
--	----

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

DICTAMEN PRIMERO.- Se aprueba la instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMUPEA) del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. SEGUNDO.- Se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMUPEA) del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.....	125
---	-----

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Sustentabilidad y Manejo de Residuos del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Estado de Baja California Sur.....	130
--	-----

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección Protección Civil y Comandancia General del Heroico Cuerpo de Bomberos de La Paz, Estado de Baja California Sur.....	134
--	-----

ACUERDO Se reforma el artículo 4 y se adiciona el artículo 142 Bis del Reglamento de Espectáculos Públicos.....	139
--	-----

REGLAMENTO del Comité de Vinculación con el Sector Educativo del Municipio de La Paz, Baja California Sur.....	141
---	-----

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

GRAVES

PRESUNTO RESPONSABLE: PRODUCTORES DE LECHE ACAJETE, S.A. DE C.V.	
---	--

EXPEDIENTE: 1232/23-RA1-01-6.....	150
-----------------------------------	-----



Gobierno del Estado de Baja California Sur

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Coordinación de Asesores

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE MEJORA REGULATORIA (POAMER 2026)

INFORME (POAMER 2025)

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria

La Paz, Baja California Sur, México, noviembre de 2025.



I. Directorio.

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío.

Gobernador del Estado de Baja California Sur.
Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
Correo electrónico:
victor.castro@bcs.gob.mx

Mtro. Jesús Omar Castro Cota.

Jefe de la Oficina del Ejecutivo.
Correo electrónico:
omar.castro@bcs.gob.mx

José Guadalupe Ojeda Aguilar.

Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Correo electrónico:
jose.ojeda@bcs.gob.mx

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez

Director de Transparencia y Mejora Regulatoria
juan.rojas@bcs.gob.mx

Unidad Administrativa Responsable:

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Dirección:

Isabel La Católica e Ignacio Allende. Col. Centro. CP. 23000. Palacio de Gobierno. **Teléfono de oficina.** (612) 12 39400 extensiones: 02336, 02340 y 02342.

Correo oficial:

mejora.regulatoria@bcs.gob.mx

Sitio Web oficial:

<http://tramites.bcs.gob.mx/>



Presentación del Programa.

El Gobierno del Estado, bajo el liderazgo del Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, ha priorizado la implementación de acciones para la consolidación de un gobierno cada vez más digital, entendiendo la importancia de comunicar, tanto de forma presencial como de forma digital, a la ciudadanía. Para ello, se ha trabajado de forma coordinada con las diferentes dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal. Estas acciones no solo fortalecen los esfuerzos para incrementar la eficiencia, la productividad y la competitividad en el Estado, sino que también son un instrumento clave para cerrar la puerta a la corrupción, permitiendo a la ciudadanía contar con normas claras en todos los procesos.

La Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, en coordinación con los Enlaces Oficiales y Enlaces Operativos de Mejora Regulatoria de cada Sujeto Obligado de la Administración Pública Estatal, daremos seguimiento al cumplimiento de forma conjunta a las actividades que aquí se plasman, siempre dentro del marco normativo de actuación y siguiendo los principios que nos rigen en la materia de mejora regulatoria.

El presente documento contiene el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) correspondiente al año 2026, el cual se refiere a la planeación de las diversas actividades que, en materia de mejora regulatoria, el Gobierno del Estado, realizará para el **año 2026**, en conjunto con los sujetos Obligados tomando de base principal, sus Programas Operativos Anuales 2026. También contiene el **informe del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2025**. En cumplimiento al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios respondan en los procesos de su apertura, permanencia y productividad. Como una política pública, el objetivo principal de la mejora regulatoria, es el de buscar y promover los mayores beneficios a menores costos, el de ofrecer a las personas y empresas que realizan trámites y servicios, de forma presencial o en línea, un ambiente seguro, con información en apego en un marco normativo aplicable y actualizado.

En cumplimiento a la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de julio de 2025, el Gobierno del Estado trabajara en temas de simplificación y digitalización, para que los ciudadanos y las empresas puedan tener las herramientas que les permitan acceder a realizar trámites, renovarlos y acceder a otros servicios gubernamentales, todo en línea, de esta manera se promueve una mejor interacción con el gobierno de una forma transparente y participativa elevando la calidad de los servicios gubernamentales, contando con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios y ponderen la no corrupción gubernamental.



Dependencias/Unidades administrativas participantes.

- **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.** Es la oficina de apoyo directo a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal. Es la responsable de llevar a cabo de forma permanente, el seguimiento, evaluación e integración de políticas públicas.
- **Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.** Es la Oficina del Ejecutivo, tiene a su cargo las unidades de apoyo técnico, transparencia y mejora regulatoria, así como las tareas de elaboración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas.
- **Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.** Es la dirección dependiente de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, encargada de promover la cultura de transparencia y protección de datos personales en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal e instrumentar la Política Pública en materia de Mejora Regulatoria.
- **Sujetos Obligados de la Administración del Gobierno Estatal.** De conformidad al artículo 1 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Principales características técnicas.

Periodo de vigencia del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2026: Del 15 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre del 2026. En términos del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Objetivo del POAMER 2026: Programación de actividades para el año 2026 en las que estará enfocada la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, marcando la ruta principal, para dar cumplimiento a nuestro marco normativo que rige la política pública en materia de mejora regulatoria en el Estado de Baja California Sur.

Periodo que se informa respecto del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2025: Del 15 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre del 2025. En términos del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

El Programa que hoy se presenta, ayudará, a medir el avance del cumplimiento del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022. Actualizados en 2025. Es de observancia obligatoria a los Sujetos Obligados en términos de la normatividad aplicable. La Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, será la encarga de aplicar y dar seguimiento al presente Programa, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria en sus siglas (DITRAMER).



Marco legal de actuación.

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, es la dependencia responsable de promover y evaluar las estrategias de las políticas públicas encaminadas al desarrollo social, económico y cultural del Estado, y con el apoyo de la Coordinación de Asesores, lleva a cabo la coordinación de los temas de mejora regulatoria, promoviendo y dando seguimiento a esta política pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad a los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, es la encargada de implementar la Política Pública en la materia de Mejora Regulatoria en el Estado en términos del artículo 27 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, y 12 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y su reglamento.

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en sus siglas CEMER, es el Órgano del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria responsable de coordinar la política de mejora regulatoria en el Estado de Baja California Sur. Para llevar a cabo la instrumentación de esta importante política pública, el CEMER tiene sus atribuciones y funciones en un marco jurídico local muy bien estructurado, que no solamente lo dota de certeza jurídica, sino que, además, lo fortalece con elementos y herramientas que lo mantienen actualizado. **Los acuerdos del CEMER son la base para la coordinación entre los tres niveles de gobierno y los tres poderes del Estado.**

A continuación, presentamos, de forma enunciativa, mas no limitativa, el marco jurídico que regula la política estatal de mejora regulatoria:

Marco Jurídico Constitucional.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 25.

DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.



- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.**
Artículo 6.

Reforma Constitucional Local. Publicada en el BOGE el 22 de junio de 2016. Establece en la Constitución del Estado, las condiciones para el desarrollo integral. Con esta reforma queda señalado en el artículo 6º una Política Pública de Mejora Regulatoria, obligatoria para el Estado, en términos de la Ley para todas las autoridades tanto estatal como municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.

Marco Jurídico Estatal.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 9 de septiembre de 2015. Establece y regula la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado.
- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 31 de julio del 2016. Es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución estatal.
- **Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y de su Consejo Estatal.** Publicado en el BOGE el 20 de febrero de 2018. Regula las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.** Publicado en el BOGE Núm. 15 de fecha 8 de marzo de 2022. Contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” en el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria” por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en gobernanza.
- **Programa Estatal de Mejora Regulatoria.** Publicado en el BOGE Núm. 45 de fecha 31 de julio de 2022. El objetivo del programa está orientado a: Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico.
- **La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.** Contenida en el Programa Estatal, tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo de seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.



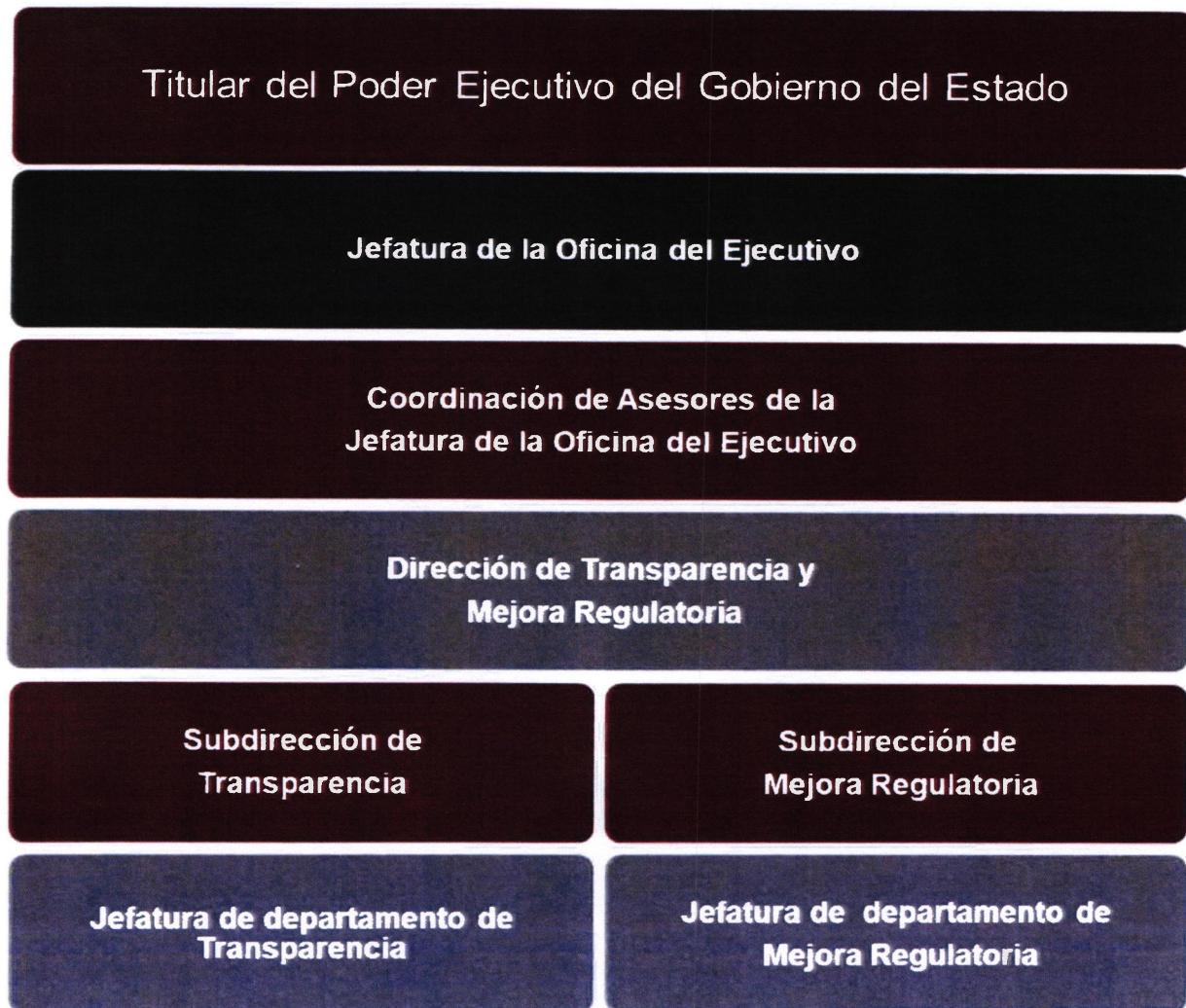
Marco Jurídico Nacional.

- **Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025. Es reglamentaria del artículo 25 constitucional. Sus disposiciones son de orden público e interés social a los tres órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de tecnologías públicas.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
- **Ley General de Mejora Regulatoria.** Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018. Es la Ley de observancia general para toda la República en la materia de mejora regulatoria. (ABROGADA. DOF 16/07/2025).
- **Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.** Publicada en el diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019. El artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha Ley.

También serán aplicables cuando así corresponda, leyes de fomento económico, de firma electrónica, el Plan Nacional de Desarrollo, los manuales, convenios, acuerdos generales y específicos en la materia entre otros.

Organigrama.

La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria adscrita a la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, es un órgano del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y es la Dirección encargada de implementar la Política Pública en materia de Mejora Regulatoria en el Estado, de conformidad a los artículos 7 fracción II y 12 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.



Fuente. Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Organigrama elaborado de conformidad al Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Reglamento publicado el 31 de julio de 2022 en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur N°45. Reglamento reformado. Reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur N°79.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Presentación del Programa.
Dependencias/Unidades administrativas participantes.
Principales características técnicas.
Marco legal de actuación
Organigrama.

I.	Sujetos Obligados.	10
II.	Designación de Enlaces Oficiales y Operativos de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.	11
III.	Catálogo Estatal y Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios.	12
IV.	Padrón de Inspectores y verificadores. De las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.	14
V.	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria (POAMER).	15
VI.	Inventario regulatorio: actualización.	16
VII.	Agenda Regulatoria.	16
VIII.	Participación en Consejos y Grupos de Trabajo.	17
IX.	Actividades en materia de evaluación y seguimiento.	17
X.	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas de trámites y servicios: SIMPLIFICA.	18
XI.	Actividades permanentes 2026.	19
	Informe del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria POAMER 2025.	22
	Anexo 1. Formato para presentación del POAMER 2026 por Sujeto Obligado.	41
	Anexo 2. Formato para presentación del Informe POAMER 2025 por Sujeto Obligado.	42



I. Sujetos Obligados.

De conformidad al artículo 1º de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, la cual es de observancia general para las dependencias, entidades, organismos administrativos descentralizados, y de conformidad al marco legal que rige a las dependencias del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los Sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria, del Gobierno del Estado, para 2026, son los siguientes:

1. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
2. Secretaría General de Gobierno.
3. Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario.
4. Secretaría de Seguridad Pública.
5. Secretaría de Turismo y Economía.
6. Secretaría de Educación Pública.
7. Secretaría de Salud.
8. Secretaría de Finanzas y Administración.
9. Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.
10. Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
11. Procuraduría General de Justicia.
12. Contraloría General.
13. Administración Portuaria Integral de Baja California Sur de S.A de C.V.
14. Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur.
15. Junta Estatal de Caminos.
16. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.
17. Colegio de Bachilleres del Estado.
18. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.
19. Fondo para la Protección de Recursos Marinos.
20. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
21. Instituto de Vivienda de Baja California Sur.
22. Instituto Sudcaliforniano del Deporte.
23. Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
24. Instituto Estatal de Educación para Adultos.
25. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.
26. Comisión Estatal del Agua.
27. Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.
28. Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de BCS.
29. Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
30. Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Nota: El orden indicado, solo es para efectos del presente Programa. No define ni guarda una relación de jerarquía entre sí diferente a la establecida en Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.



Informe del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER 2025)

El presente informe se rinde en términos del Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Se refiere a las actividades llevadas a cabo por Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, durante el periodo de noviembre 2024 - noviembre de 2025.

I. Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Durante el periodo que se informa, se realizaron las siguientes actividades, en los dos catálogos, tanto estatal como nacional. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, dio atención a las solicitudes de los Sujetos Obligados referente a las siguientes actividades:

- a) Alta de trámites y servicios;
- b) Eliminación de trámites y servicios;
- c) Actualización de las fichas que contienen la información de trámites y servicios;

ALTA DE TRES NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS			
Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
01	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Profesiones	Solicitud de constancia de actualización y actividad profesional de Colegio de Profesionistas.
02	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Regularización y actualización de expedientes de incorporación de escuelas particulares de educación básica.
03	Junta Estatal de Caminos	Junta Estatal de Caminos	Derecho de Vía

Actualización de la información de 110 trámites y servicios			
Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
01	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Impuestos Sobre Servicios de Hospedaje
02	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Impuesto Sobre Nomina
03	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Pago de revista
04	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Dotación y/o Reposición de placas
05	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Cambio de Propietario del Vehículo



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
06	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Baja de Placas
07	Secretaría de Finanzas y Administración	Procuraduría Fiscal	Prescripción de créditos fiscales
08	Secretaría de Finanzas y Administración	Procuraduría Fiscal	Recurso de Revocación
09	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Cambio de Régimen Matrimonial
10	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas de actos registrales
11	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Inscripción de Extranjerías
12	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Reconocimiento de Identidad de Género
13	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Expedición de Copias Certificadas de los libros de registro
14	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Expedición de Constancias de Inexistencia de Registro de Nacimiento
15	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Reconocimiento
16	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Aclaraciones Administrativas de Actos registrales
17	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Expedición de Constancias de Inexistencia de Registro de Matrimonio
18	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Nacimiento

Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
19	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Defunción
20	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Divorcio Judicial
21	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Matrimonio entre extranjero
22	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Adopciones
23	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Registro de Matrimonio
24	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Registro Civil	Divorcio Administrativo
25	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Revisión y Aprobación de Programa Interno de Protección Civil 2-10 Trabajadores y Afluencia Mayor a 20 Personas.
26	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Expedición de Registros como Asesor, Capacitador Independiente en Materia de Protección Civil y Elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
27	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Expedición de Registro como Asesor y Capacitador Independiente en Materia de Protección Civil.
28	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Revisión y Aprobación de Programa Interno de Protección Civil Mayor a 80 Trabajadores.
29	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Revisión y Aprobación de Programa Interno de Protección Civil 41-80 Trabajadores.
30	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de Protección Civil	Revisión y Aprobación de Programa Interno de Protección Civil 11-40 Trabajadores y Afluencia Mayor a 20 Personas.



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
31	Secretaría General Gobierno	de Subsecretaría Protección Civil	Revisión y Aprobación de Programa Interno de Protección Civil 2-10 Trabajadores y Afluencia Igual o Menor a 20 Personas.
32	Secretaría General Gobierno	de Subsecretaría Protección Civil	Curso de Capacitación a Integrantes de Brigadas Internas de Protección civil 2 – 10 Personas de 6 a 8 Horas de Capacitación.
33	Secretaría General Gobierno	de Subsecretaría Protección Civil	Curso de Capacitación a Integrantes de Brigadas Internas de Protección Civil 11- 25 Personas de 6 A 8 Horas de Capacitación.
34	Secretaría General Gobierno	de Subsecretaría Protección Civil	Revalidación anual del programa interno de protección civil
35	Secretaría Turismo Economía	de y Secretaría de Turismo y Economía	Refrendo anual de licencia para ejercer como agente profesional inmobiliario.
36	Contraloría General	Dirección Jurídica	Constancia de sanción o de no existencia de sanción
37	Contraloría General	Dirección Jurídica	Constancia de sujeción o de no sujeción a procedimiento administrativo
38	Contraloría General	Dirección Jurídica	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación
39	Contraloría General	Dirección Jurídica	Constancia de Sanción o de No existencia de Sanción de Proveedores y Contratistas
40	Contraloría General	Dirección Jurídica	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores o contratistas
41	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente Recursos Naturales	de Dirección General de Planeación	Dictamen técnico de uso de suelo



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
42	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Planeación	Dictamen técnico para el cambio de régimen de propiedad a condominio
43	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Planeación	Dictamen técnico de lotificación y/o sembrado de edificios
44	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	Solicitud para el ejercicio de los derechos arco
45	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	Buzón de protesta ciudadana trámites y servicios
46	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Administración y Finanzas	Solicitud de Ingreso Casa del Estudiante Sudcaliforniano.
47	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de historial académico de Preparatoria Abierta
48	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de exámenes de Preparatoria Abierta
49	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de duplicado de credencial de estudiante de Preparatoria Abierta
50	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de duplicado de certificado de terminación de estudios de Preparatoria Abierta.
51	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de certificación de estudios parciales de Preparatoria Abierta
52	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de constancia de estudios de Preparatoria Abierta



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
53	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Registro de establecimiento educativo oficial o particular autorizado para expedir títulos profesionales y/o grados académicos.
54	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Solicitud, estudio y resolución de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE de Educación Media Superior).
55	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Expedición de copias certificadas. (Documentos que obren en la Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior).
56	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de equivalencia de estudios de educación media superior
57	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de equivalencia de estudios de educación superior
58	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Duplicado de certificado de educación primaria, por deterioro o extravío.
59	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Duplicado de certificado de educación secundaria, por deterioro o extravío.
60	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Duplicado de certificado de educación secundaria (corrección nombre o género).
61	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Certificación de título, diploma o grado académico
62	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Certificación de acta de recepción, examen profesional o de grado
63	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Duplicado de certificado de educación primaria (corrección nombre o género).
64	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de revalidación de estudios de educación media superior (bachillerato)



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
65	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Validación de documento académico de educación preescolar.
66	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de revalidación de estudios de educación básica (secundaria).
67	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Validación de documento académico de educación secundaria.
68	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de revalidación de estudios de educación básica (primaria)
69	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Solicitud de revalidación de estudios de educación superior
70	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Constancia de estudios de educación secundaria
71	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Constancia de estudios de educación preescolar.
72	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Constancia de estudios de educación primaria.
73	Secretaría de Educación Pública	Departamento de Registro y Certificación Escolar	Validación de documento académico de educación primaria.
74	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Revisión y autorización de los reglamentos internos de las instituciones de educación media superior y superior con RVOE Estatal
75	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Solicitud, estudio y resolución de trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE de Educación Superior)
76	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Cambio del plan de estudios en el RVOE respectivo. (MODIFICACIONES AL RVOE)



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
77	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Cambio de titular en el RVOE respectivo. (MODIFICACIONES AL RVOE).
78	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior	Cambio de domicilio del plantel que cuenta con RVOE. (MODIFICACIONES AL RVOE).
79	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Cambio o modificación de titular o domicilio en Acuerdo de Incorporación de nivel secundaria.
80	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Cambio o modificación de titular o domicilio en Acuerdo de Incorporación de nivel preescolar.
81	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Cambio o modificación de titular o domicilio en Acuerdo de Incorporación de nivel primaria.
82	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Incorporación de escuelas particulares de educación básica (Secundaria).
83	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Incorporación de escuelas particulares de educación básica (Primaria).
84	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Validez Oficial de Escuelas Particulares de Educación Básica	Incorporación de escuelas particulares de educación básica (Preescolar).
85	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Profesiones	Registro de cambio de estatutos, denominación social y consejo directivo de los colegios de profesionistas.
86	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Profesiones	Constancia de registro de título profesional o grado académico y no sanción.
87	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Profesiones	Gestión para trámite de expedición de cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones.



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
88	Secretaría de Educación Pública	Coordinación Profesiones	Inscripción de socios a un colegio de profesionistas que no figuren en el padrón original.
89	Secretaría de Educación Pública	Coordinación Profesiones	Expedición de duplicado de cédula profesional estatal incluyendo la provisional.
90	Secretaría de Educación Pública	Coordinación Profesiones	Registro de título y expedición de cédula profesional estatal.
91	Secretaría de Educación Pública	Coordinación Profesiones	Registro Estatal de un Colegio de Profesionistas.
92	Secretaría de Educación Pública	Coordinación Profesiones	Expedición de cédula provisional estatal.
93	Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Profesiones	Registro de grado y expedición de cédula estatal.
94	Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección General de Ingresos	Pago Por Expedición de Permiso Para Circular con el Parabrisas Estrellado
95	Secretaría General Gobierno	Dirección del Archivo General de Notarías	Autorización de Protocolos Notariales
96	Secretaría General Gobierno	Dirección del Archivo General de Notarías	Autorización de Protocolos Especiales
97	Secretaría General Gobierno	Dirección del Archivo General de Notarías	Búsqueda, Certificación Y Autorización
98	Secretaría General Gobierno	Subsecretaría de la Consejería Jurídica	Certificación de documentos Boletín Oficial
99	Secretaría Finanzas Administración	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Inscripción de fideicomiso.
100	Secretaría Finanzas Administración	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Inscripción de lotificación
101	Secretaría Finanzas Administración	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Anotación marginal sección primera.
102	Secretaría Finanzas Administración	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Certificado de libertad de gravamen.



Núm	Dependencia	Unidad administrativa	Trámite o servicio
103	Administración Portuaria Integral de B.C.S, S.A de C.V	Dirección de Comercialización y Operaciones	ATP Servicio de pesaje para embarque ó desembarque de Caja, Plataforma, Jaula, tráiler, Nodriza, Cama Baja, Maquinaria. Equipo mayor de 15 metros y Similares
104	Administración Portuaria Integral de B.C.S, S.A de C.V	Dirección de Comercialización y Operaciones	Servicio de pesaje para embarque o desembarque (ATP) de automóvil, pick-up, doble rodado, auto con remolque y similares
105	Administración Portuaria Integral de B.C.S, S.A de C.V	Dirección de Comercialización y Operaciones	Servicio de pesaje para embarque y/o desembarque (ATP) de torthon, rabón, mudanza, buses, maquinaria, equipo menor de 15 m y similares
106	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Solicitud de certificado de terminación de estudios de Preparatoria Abierta
107	Secretaría de Educación Pública	Subjefatura de Preparatoria Abierta.	Inscripción al Subsistema de Preparatoria Abierta.
108	Secretaría de Finanzas y Administración	Procuraduría Fiscal	Caducidad de Facultades
109	Administración Portuaria Integral de B.C.S, S.A de C.V	Dirección de Comercialización y Operaciones	Servicio de pesaje para embarque y/o desembarque (ATP) de Motocicleta y/o tricimotos, y similares
110	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	Dirección De Transparencia Y Mejora Regulatoria	Buzón de quejas y sugerencias, trámites y servicios

En el proceso de actualización se realizaron asesorías y acompañamiento a los Sujetos Obligados.



II. Presentación y publicación de los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria 2026 y los Informes 2025.

Mediante oficio JOE/CAJOE/181/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, firmado por el Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, se solicitó a los Sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria, del Gobierno del Estado, dar cumplimiento a la presentación de sus Programas Operativos Anuales 2026 y la presentación del Informe 2025.

Los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria 2026, pueden ser consultado en el siguiente link: <https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2026/>

El sitio web muestra la cabecera "Portal de Mejora Regulatoria" con el escudo de Baja California Sur. En la barra superior, los enlaces "Conócenos", "Trámites y Servicios", "Marco Jurídico", "GEMER", "CONAMER", "POAMER" (destacado en azul) y "Prensa". Una barra lateral izquierda titulada "POAMER 2026" enumera las secretarías que presentan su informe: JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, URBANA, INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMÍA. A la derecha, un cuadro titulado "POAMER AÑOS" muestra una matriz de años (2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017). Un logo de la ONU es visible en la parte inferior derecha.

Los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria 2025, pueden ser consultado en el siguiente link: <https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2025/>

Este captura de pantalla es similar al anterior, pero titulado "POAMER 2025". La lista de secretarías y el cuadro de años (2026 a 2017) permanecen igual. El logo de la ONU también aparece en la parte inferior derecha.

III. Capacitaciones.

Durante el periodo que se informa, se dio atención a diferentes temas en materia de capacitación tanto recibidas como impartidas. La implementación de la capacitación vía WhatsApp se realizó para asegurar un **aprendizaje ágil y accesible** (Microlearning), alineado con las dinámicas de trabajo modernas que se desarrollan con las diferentes personas que han sido designadas como enlaces de mejora regulatoria. Esta modalidad permitió la **distribución inmediata** de contenido esencial (videos, infografías y audios) directamente a los dispositivos móviles del personal, **eliminando barreras de espacio y tiempo** y aprovechando una plataforma que el equipo ya utiliza a diario. De esta forma, garantizamos una **alta tasa de participación, rápida asimilación de conocimiento y la posibilidad de aclarar dudas al instante**, logrando una formación continua y eficiente con una mínima interrupción de las operaciones.

A continuación, se mencionan algunas fechas en específico:

El día martes 27 de marzo del 2025, se asistió al “Primer Encuentro Estatal de Centros de Asistencia Social” los días 27 y 28 de marzo”. En atención oficio invitación PPNNA/0591/2025 dirigido a José Guadalupe Ojeda Aguilar. Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Firmado por la persona titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

El martes 1 de abril del 2025. Asistencia al seminario virtual, fortalecimiento institucional para las organizaciones civiles y otros actores sociales. diseño de Indicadores Sociales 31 de marzo de 2025. 11:00 (centro de México). Ponente Mtra claudia Erika Espinosa Lara. Coordinación General de Capacitación, Profesionalización e Investigación.

Capacitación a ayuntamientos. El C. Iván Bautista Sáenz, Jefe del departamento de Mejora Regulatoria del H. XI Ayuntamiento de Loreto Baja California Sur, recibió capacitación en los temas de política pública en materia de mejora regulatoria. La capacitación se realizó el día viernes 18 de julio del 2025, con los temas:

- Digitalización de Trámites y servicios,
- Padrones e inspectores,
- Programas Operativos de Mejora regulatoria y su seguimiento.
- Normatividad en materia de mejora regulatoria
- Política pública retos en lo nacional, local y municipal.

Viernes 25 de julio de 2025. Panel “Presente y Futuro de la Desregulación y simplificación Administrativa en América Latina y el Caribe”. Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria. Evento Virtual. De 8am a 10am.



IV. Simplificación de procesos y cargas administrativas. (SIMPLIFICA).

Se trabaja de manera permanente en la implementación del Programa "SIMPLIFICA" el cual es un instrumento para la toma de decisiones por parte de la autoridad en favor de la ciudadanía y de las mismas instituciones de gobierno, ya que trae consigo, excelentes beneficios. Actividades que se realizaron, durante el periodo que se informa, en materia de simplificación de trámites y servicios:

- Identificación de aquellos trámites y servicios que pudieran ser proclives a actos de corrupción;
- Eliminar requisitos complejos e innecesarios solicitados a los usuarios;
- Promover la transparencia al interior de las dependencias de gobierno;
- Favorecer a un proceso de modernización administrativa;
- Generar mayores estándares de bienestar en la sociedad;
- Incentivar la creación de empresas a través de trámites y servicios simplificados; y
- Incidir en el desarrollo y crecimiento económico.

Derivado de los trabajaremos para aumentar el grado de digitalización de los trámites y servicios, así como los procesos de simplificación de cargas administrativas, el gobierno del estado de Baja California Sur, obtuvo el Certificado: CNMR-03-PSIM-01. **Tasa de simplificación del 5%.** Periodo de vigencia: diciembre 2024 a diciembre 2025. Ver certificado en: <https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/CERTIFICADO-CNMR-03-PSIM-02.pdf>. El Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), es una herramienta de política pública que busca medir la carga regulatoria de los trámites y servicios, y así identificar aquellos que tienen un mayor costo económico social en una entidad federativa o municipio; **lo anterior con la finalidad de emitir acciones de modernización y simplificación específicas.**

Es importante mencionar, que en el periodo que se informa, que la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, a través de la Dirección de Transformación y Mejora Regulatoria, ha implementado acciones coordinadas con la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones** del gobierno federal, para llevar a cabo los procesos de Digitalización que permitan la simplificación de procesos en materia de trámites y servicios.



V. Actualización normativa.

En el periodo que se informa, se realizaron diferentes actividades en los siguientes temas:

- Agenda Regulatoria.
- Inventario regulatorio.
- Consultas públicas.
- Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

Agenda Regulatoria. La Agenda Regulatoria se presenta en cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Es una herramienta que informa al público los proyectos de regulaciones que los sujetos Obligados pretenden expedir en un periodo determinado. En la sección <https://tramites.bcs.gob.mx/agenda-regulatoria/> se publicaron las siguientes agendas:

- AGENDA REGULATORIA JUNIO 2024 - NOVIEMBRE 2024.
- AGENDA REGULATORIA DICIEMBRE 2024 - MAYO 2025.
- AGENDA REGULATORIA JUNIO 2025-NOVIEMBRE 2025.

Inventario regulatorio. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el estado y Municipios de Baja California Sur, se actualizo el inventario regulatorio el cual se encuentra publicado en la sección <https://tramites.bcs.gob.mx/inventario-regulatorio/> también se encuentra disponible la normatividad específica de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo en la sección <https://tramites.bcs.gob.mx/normatividad/>

Consultas públicas. Se presenta la Consulta Pública en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Es una herramienta que informa al público los proyectos de regulaciones que los sujetos Obligados pretenden expedir en un periodo determinado. Pueden consultarse en: <https://tramites.bcs.gob.mx/consultas-publicas/>

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). En cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo II de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se presenta a la ciudadanía en general, el Análisis de Impacto Regulatorio, como una herramienta de Mejora Regulatoria. Pueden ser consultados en: <https://tramites.bcs.gob.mx/analisis-de-impacto-regulatorio/>

Durante el periodo que se informa, se publicaron en las secciones referidas, las actualizaciones a diversos documentos normativos los cuales, de forma general, pueden ser consultados en el portal electrónico de trámites y servicios del gobierno del estado, disponible en: <https://tramites.bcs.gob.mx/>



VI. Padrones de Inspectores y Verificadores.

En cumplimiento al Capítulo VII del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, las siguientes dependencias mantuvieron sus padrones actualizados en la sección <https://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/>:

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
- Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

También se realizaron actualizaciones en la plataforma nacional CNARTyS.
<https://www.catalogonacional.gob.mx/Home>

The screenshot shows the official website of the Baja California Sur government's Office of the Executive. The header includes the logo of the Jefatura de la Oficina del Ejecutivo and the date 10/12/2025. The main navigation menu includes links for 'Conocenos', 'Trámites y Servicios', 'Marco Jurídico', 'CEMER', 'CONAMER', 'POAMER', and 'Prensa'. A search bar is also present. On the left, there is a sidebar titled 'ENLACES RÁPIDOS' with links to various government services. The central content area features a heading 'Inspectores y Verificadores' and a list of eight secretariats whose inspection and verification rosters were updated. The list includes: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, and Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.



VII. Participación en Consejos y reuniones de trabajo.

Durante el periodo que se informa, se mantuvo en comunicación con los integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), al igual que se trabajó en coordinación con el **Grupo Uno Región UNO del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria**. Derivado de la publicación de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se establecieron reuniones de trabajo para llevar a cabo una agenda conjunta con el gobierno federal en temas de la implementación de dicha ley.

En atención a la invitación realizada por Oficio PM/119-104/2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, dirigida al Mtro. Jesús Omar Castro Cota Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado, firmado por la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en el cual envía convocatoria a la **Primera Sesión de Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria**, en atención al oficio referido, el titular de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, participó en la Sesión en mención, en representación y como integrante permanente del Consejo. La Sesión se realizó el 24 de enero del presente, a las 12:00 hrs en la Sala de Cabildo “Manuel Jorge Santa Ana González”, ubicada en Blvd. Luis Donal Colosio entre avenidas Los Deportistas. El Consejo fue presidido por la Ing. Milena Quiroga Romero, Presidenta Municipal de La Paz, y se contó con la asistencia de los integrantes del Consejo.

Asistencia a la “Primera Mesa de Trabajo para la Implementación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Se participó los días 20 y 21 de octubre del 2025. Evento realizado en la Ciudad de México, la cual se desarrolló en Palacio Postal, ubicado en calle Tacuba número 1, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Lo anterior en atención al oficio invitación de fecha 3 de octubre de 2025, firmado por la Coordinadora Nacional de Transformación Digital, Norma Solano Rodríguez, dirigido a usted en su calidad de Gobernador del Estado.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) del Gobierno de México instaló las primeras mesas de trabajo con representantes de las 32 entidades para iniciar la ruta de implementación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNTB).

Con la instalación de mesas de trabajo con representantes de las 32 entidades del país, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) del Gobierno de México inició la ruta para la implementación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNTB) enfocada en simplificar trámites para facilitar los derechos de las personas.



VIII. Atención a buzones electrónicos.

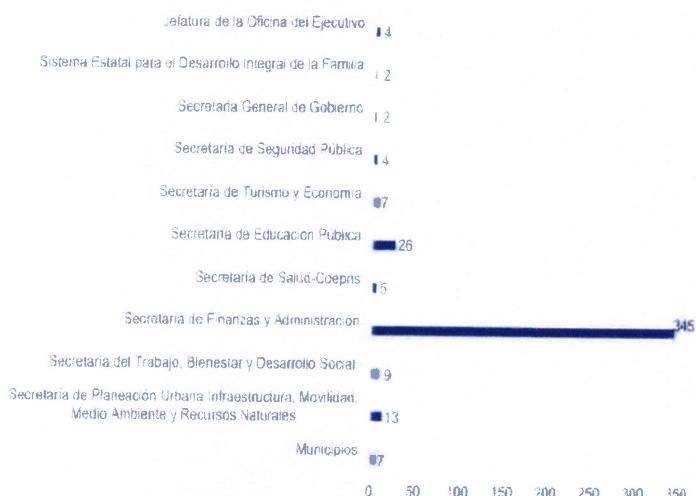
El portal de trámites y servicios puso a disposición el buzón electrónico de Protesta Ciudadana, durante el 2025. Se recibieron y atendieron 424 solicitudes.

El módulo de Protesta puede consultarse en:

<https://tramites.bcs.gob.mx/modulo-de-protesta-ciudadana-del-gobierno-del-estado-de-baja-california-sur/>



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESPECTO A TRÁMITES Y SERVICIOS RECIBIDAS EN MÓDULO PROTESTA CIUDADANA PERÍODO NOVIEMBRE 2024 – NOVIEMBRE 2025



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESPECTO A TRÁMITES Y SERVICIOS RECIBIDAS EN MÓDULO PROTESTA CIUDADANA PERÍODO NOV. 2024 A NOV. 2025	
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	4
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	2
Secretaría General de Gobierno	2
Secretaría de Seguridad Pública	4
Secretaría de Turismo y Economía	7
Secretaría de Educación Pública	26
Secretaría de Salud-Coepris	5
Secretaría de Finanzas y Administración	345
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	9
Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	13
Municipios	7
TOTAL:	424

FUENTE: COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA.
PERÍODO QUE SE INFORMA: noviembre 2024 a noviembre 2025. Información recibida en el Portal electrónico de módulo de Protesta Ciudadana Tramites y Servicios:
<https://tramites.bcs.gob.mx/modulo-de-protesta-ciudadana-del-gobierno-del-estado-de-baja-california-sur/>

En el siguiente link se puede consultar la información atendida:

<https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/SOLICITUDES-INFORMACION-TRAMITES-Y-SERVICIOS-NOV-2024-NOV-2025.pdf>



IX. Agenda 2030. Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Los avances recientes en materia de coordinación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el estado, particularmente en lo relativo al enlace con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 y la Secretaría de Economía del Gobierno de México.

Reunión del 22 de mayo de 2025 – Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030. El 22 de mayo de 2025, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, convocó a una reunión virtual. Durante la sesión se desarrolló el siguiente Orden del Día: (1) Presentación del Secretariado Ejecutivo; (2) Presentación de la Embajadora de la Red Juvenil de la Agenda 2030; y (3) Acuerdos de colaboración entre los enlaces estatales y la Embajadora. En dicha reunión participó Angélica Mirelle Castillo Rodríguez, embajadora de la Red Juvenil por la Agenda 2030 por Baja California Sur.

Ratificación de la representación estatal ante el Secretariado Ejecutivo. El 23 de octubre de 2025 se ratificó la representación y enlace estatal ante el Secretariado Ejecutivo de la Agenda 2030. Con esta ratificación se formaliza que la Coordinación de Asesores, a través de la Dirección de COPLADEBCS, funge como instancia técnica de enlace y coordinación con el Secretariado Ejecutivo para los temas de la Agenda 2030 en Baja California Sur, impulsando, junto con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la alineación y seguimiento de los programas y acciones gubernamentales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Reunión preliminar con el Secretariado Ejecutivo. El 30 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual con el equipo del Secretariado Ejecutivo de la Agenda 2030, como espacio preliminar de coordinación. En dicha sesión se revisaron los aspectos logísticos y de contenido para la organización de una reunión virtual con las y los presidentes municipales, con el propósito de invitarles formalmente a participar de manera voluntaria en los trabajos de la Agenda 2030 y presentar los avances en materia de atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus respectivos municipios.

Reunión del 7 de noviembre — Secretaría de Economía y Ediles municipales. El 07 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual convocada por la Secretaría de Economía del Gobierno de México, en la cual participaron los ediles municipales de los cinco ayuntamientos del estado, así como sus representantes técnicos. La sesión tuvo por objeto fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar en la estructuración de los trabajos vinculados a la Agenda 2030.

Acuerdos principales. Integración de un grupo de comunicación intergubernamental para facilitar la coordinación inmediata, la difusión de información y el seguimiento operativo de los compromisos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Designación de una persona enlace por cada Ayuntamiento.



Mtro. Jesús Omar Castro Cota

Jefe de la Oficina del
Ejecutivo del Gobierno
del Estado

José Guadalupe Ojeda Aguilar

Coordinador de Asesores de la
Oficina del Ejecutivo del
Gobierno del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Juan Ramon Rojas Aripez

Director de Transparencia y Mejora Regulatoria
del Gobierno del Estado

HOJA DE FIRMAS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE MEJORA REGULATORIA (POAMER 2026)
INFORME (POAMER 2025)

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.

Consulte el documento completo en:

<https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2025/86.pdf>